

## NOTIFICACIÓN POR AVISO RECLAMOS

7200  
CE7214

XXX, 10 de Abril de 2026

Señor(a)  
**RAMON DAVID SANCHEZ**  
XXX  
Teléfono XXX  
Correo Electrónico  
XXX

Referencia: Notificación por aviso  
Radicado número 30068371 de 20 de Marzo de 2026  
Número de cuenta XXX

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la decisión adoptada por la Empresa y relacionado con el número del asunto, a través de este aviso.

Acto expedido por CENS N°: 30068371  
Fecha del acto que se notifica: 27-03-2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



Yulitza Geraldin Santos Guerre  
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 1

	<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.</b>
	<b>NÚMERO USUARIO:</b> <u>XXX</u>
<b>PETENTE:</b> <u>RAMON DAVID SANCHEZ</u>	
<b>TIPO DE RESPUESTA:</b> General ( ) Acto (X)	
<b>RADICADO ENTRADA / FECHA:</b> <u>30068371 20/03/2026</u>	
<b>RADICADO DE SALIDA / FECHA:</b> <u>20261030011999 10/04/2026</u>	
<b>Fecha de fijación:</b> <u>20/04/2026</u>	
<b>Fecha de desfijación:</b> <u>24/04/2026</u>	
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

## RESULTADO A SU SOLICITUD RECLAMACIÓN

Proceso N°:	30068371	Fecha de creación:	20/03/2026
Número de cuenta:	XXX	Meses reclamados:	1
Peticionario:	RAMON DAVID SANCHEZ		
Dirección:	XXX		
Teléfono:	XXX		
Municipio:	San José De Cúcuta	Departamento:	XXX
Fecha respuesta:	27/03/2026		
Causa del reclamo:	Inconformidad con el consumo o producción factura		
Detalle de lo solicitado:	<p>El señor Ramon David Sánchez con cédula 13269152, celular XXX en calidad de usuario del servicio, solicita la devolución de los kilovatios por motivo de cambio de medidor retirado 14377889713 donde nuestro personal informa saldo pendiente de usuario 31.91 kw, proceso de gestión interna radicado 29867520, reporte de falla el día 02/03/2026 radicado 29860446, usuario con servicio directo desde esa fecha, le realizaron cambio de medidor el día 19/03/2026 medidor instalado 14294078994. No Autoriza revisión del medidor, solicita se notifique en físico a la dirección XXX</p>		
Decisión:	<p>Apreciado señor Ramon David Sánchez</p> <p>Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.</p> <p>En atención a su solicitud, se verificó que al cliente XXX se le realizó cambio de medidor bajo la inspección técnica número 33226087 el día 19-03-2026, donde se llegó al sitio y se efectuó la normalización de la medida recargable, retirando el medidor número 14294078994 marca HEX, el cual se estaba con borne de salida quemado. Se dejó instalado el medidor nuevo número 14377889713 marca HEX.</p> <p>Asimismo, se evidencia que el usuario estuvo con servicio directo 18 días del 2-03 al 19-03 para un promedio de consumo de 212 kilovatios en este lapso, promedio para estos 18 días 127 kilovatios. Por lo anterior, no se accede a la devolución de los kilovatios</p> <p>El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las</p>		

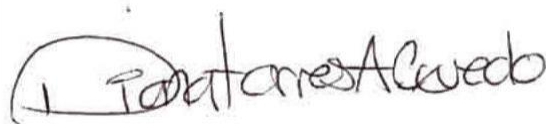
solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las resoluciones CREG, el Contrato de Servicios Públicos con Condiciones Uniformes y las disposiciones internas relacionadas con competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Sumas no objeto de reclamo: 0

Resuelto por:



---

DIANA PAOLA TORRES ACEVEDO  
AGENTE DE SERVICIO